

# LA ALBORADA

DIARIO POLITICO

ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

AÑO II

DIRECTOR,  
D. EDUARDO PORTALES.

Sábado 2 de Febrero de 1878.

ADMINISTRADOR,  
D. RAMON BARRACHINA.

NUM. 157

## PRECIOS DE SUSCRICION

En Castellón: Un mes, 5 rs. Tres meses, 15 rs.—Fuera:  
Tres meses, 18 rs. Seis meses, 34 rs. Un año, 64 rs.  
No se sirve ninguna suscripción si antes no se abona su importe. El pago es adelantado.

Toda suscripción que no se renueve en tiempo hábil, dejará de ser servida, y al efecto se avisará.  
A los suscritores: anuncios en la cuarta plana, á 5 céntimos de peseta línea. Remitidos á precios convencionales. Defunciones y aniversarios, 10 reales uno.  
A los no suscritores: á 10 céntimos de peseta línea de anuncios, á 25 céntimos la de comunicados, y á 3 pesetas 50 cént. las defunciones y aniversarios.  
Se publica todos los días menos los lunes y días siguientes á fiestas mayores.

## PUNTO DE SUSCRICION

En la administración de este diario, Zapateros 18, donde debe dirigirse toda la correspondencia. En esta imprenta y librería, en la de Jose Armengot, en la de Rovira Hermanos y en la de Venancio Soto, en esta capital.

## PROCEDIMIENTOS CRIMINALES. EJECUCION DE SENTENCIA.

José Andrés y Vidal y Juan Antonio Roig y Beltran, fueron condenados por sentencia firme á cuatro meses y un día de arresto mayor, en la causa que se les siguió sobre falso testimonio, en el juzgado de primera instancia de Albocacer.

Principiaron á cumplir su condena en 1.º de agosto de 1877 en las cárceles del partido, que es la casa pública destinada á este fin en aquel juzgado, cuando, como sucede en la mayoría de los casos, son los delincuentes, miséros mortales, que no cuentan con poderosos protectores.

A los pocos días de cárcel, habrían transcurrido cuanto mas siete u ocho, llegó á manos del alcalde del pueblo mencionado, don José Meliá y Segarra, una solicitud con una certificación expedida espontáneamente; es decir, sin mandato de ninguna autoridad, en cuyo documento se aseguraba que los dos rematados padecían una *gastro-entero-renal*, por cuyo motivo les convenía pasar á Benasal á tomar las aguas.

Se supone que la solicitud la harían los interesados; pero creemos que no ha podido averiguarse, aunque es de presumir que el alcalde sepa quien se la entregó y en qué forma.

Se ha de tener también presente que los facultativos de la cárcel son dos, y que uno solo de ellos fué el que espidió oficiosamente el documento mencionado.

Y para decirlo todo, debemos manifestar que la enfermedad alegada es la que se ha indicado, sin que respondamos nosotros ni de la exactitud ni de la propiedad de la calificación que nos parece algo extraña.

El señor alcalde, *autoritate cui fungor*, sin consultas, sin formalidades de ninguna clase, ordenó que se trasladasen los presos á Benasal, á su propia casa, la cual les había de servir de cárcel, bajo la vigilancia de la autoridad local, á quien debían presentarse todas las noches, al toque de oraciones.

Y he aquí, que por disposición de un alcalde, según creemos inconsciente, se convirtieron dos casas particulares, en casas públicas, como determina el artículo 118 del código penal, y hé aquí como el pueblo de Benasal se convirtió en cabeza de partido, que es donde precisamente han de existir las casas públicas, en que se han de sufrir esas condenas.

Por lo demás los presos, que con tanta resignación sufrían los rigores de las cárceles ó casas públicas, trabajaban el uno en su oficio de tablero, y el otro en el de alpargatero, y este último salía á los pueblos inmediatos, con objeto de vender el calzado que confeccionaba.

Verdad es que así se infringían escandalosamente las reales órdenes de 26 de marzo de 1852, 4 de enero de 1854 y artículo 8.º del real decreto de 14 de diciembre de 1855 y el párrafo segundo del artículo 115 del referido código, puesto que los presos habían salido del establecimiento en que debían sufrir la condena, sin que

se les hubiese podido sujetar á los trabajos que debían asegurar las responsabilidades á que están sujetos; pero todo esto es insignificante, siempre que esos alcaldes, cuya importancia no puede desconocerse, puedan modificar las leyes cuando lo crean conveniente. ¡Pues no faltaba mas, que no se les permitiese obrar con libertad y desembarazo, en el gobierno de sus islas!

Cuando las cosas habían llegado á esta altura, vino una orden terminante de la sala de lo criminal, en que se le prevenía al juzgado que dispusiese el ingreso de los presos en el hospital mas inmediato al pueblo de Albocacer, partiéndolo por supuesto de la exactitud de la enfermedad alegada. Se disponía también, que fuesen aquellos entregados al alcalde para que se cumpliera la condena.

Entonces una resolución del señor gobernador civil interino, vino á cortar el nudo gordiano que la ley había establecido, y que de ninguna manera podía desatarse, sin barrenarla, y sin atacar bruscamente la santidad de la cosa juzgada.

Como consecuencia de esta nueva orden, reconocidos los presos, esta vez por los dos facultativos de la cárcel, se trasladaron nuevamente á sus casas, donde al parecer han estinguído sus condenas.

Creemos que ahora, después de haber cesado los crueles martirios que que su prision ha debido ocasionarles, como que la sufrían en su propia casa y sin molestas vigilancias, dedicándose al ejercicio de sus respectivos oficios, se habrán ya restablecido completamente de la *gastro-entero-renal* que padecían.

Ahora nos ocurre preguntar: ¿Pudo el alcalde de Albocacer, pudo el señor gobernador interino de la provincia, adoptar las extrañas resoluciones de que nos hemos ocupado? ¿Pudieron esas autoridades, modificar las órdenes de la sala de lo criminal, ni convertir las casas mismas de los penados, en establecimiento ó casas públicas, en que con arreglo á la ley debían extinguirse estas condenas?

¿Podrá llamarse arresto, para estinguir la pena impuesta, á esa ridícula detención sufrida por los sentenciados en sus propios domicilios?

El art. 913 de la ley de enjuiciamiento criminal dispone, que cuando las penas impuestas fueren, entre otras, las de arresto mayor, se pongan los reos á disposición de la autoridad gubernativa para que sin demora comiencen á sufrir la pena.

Por consecuencia, la autoridad gubernativa, que es en esta parte el auxiliar mas eficaz y competente del poder judicial, no puede alterar la pena, ni disponer que se estingan de otra manera, que la establecida en el código penal.

Si los penados están enfermos deben pasar al hospital á restablecerse, y allí deben permanecer presos, sin salir en ningún caso del establecimiento.

Solo la pena de arresto menor puede sufrirse en la casa del mismo penado; pero aun esto ha de ordenarse en la misma sentencia.

Por lo demás, y para que todo sea anómalo y lamentable en este procedimiento, nos falta manifestar una circunstancia, que nos parecería incomprensible, si no estuviéramos acostumbrados á resoluciones de la misma índole, que por lo usadas y corrientes, no pueden estrañarnos ni sorprendernos.

Segun parece se ha procedido contra los reos, por quebrantamiento de condena; pero nada se le dice al guardián, ni á las autoridades que han infringido de una manera tan desdichada los preceptos legales.

La responsabilidad penal se estingue en nuestro caso por el cumplimiento de la condena.

La prision sufrida por los reos, en la forma manifestada, no constituye la pena de arresto mayor, que deben estinguir los procesados.

Se ha cometido, pues, un delito definido y castigado en el código penal, y son responsables criminalmente, más que los sentenciados, las autoridades que lo han consentido y cooperado á su ejecución, espidiendo órdenes que no estaban en sus atribuciones.

Nosotros nos limitamos á estudiar esta cuestión por la importancia que entraña, y consecuencias á que pueda dar ocasion.

Si la santidad de la cosa juzgada puede profanarse, alterando ó modificando sus preceptos; si se burla el cumplimiento de las sentencias, por medio de lenidades, subterfugios ó resoluciones abusivas, entonces podrá apoderarse la política de las atribuciones mas elevadas y trascendentales del poder judicial, haciéndose ilusorias las penas, que solo alcanzarán á los que carezcan de poderosos protectores.

A oscuras, titula *El Conservador* su artículo, dirigido á *La Iberia*, á *El Mundo Político* y á *El Parlamento*, y en él escribe tales párrafos que no queremos que nuestros lectores los dejen de conocer.

He aquí el reto que lanza *El Conservador*:

«Cuando las luces eléctricas, el gas y los faroles irradiaban *paruperum tabernis regumque turres*, sólo veíamos alegría, contento, satisfacción en todas partes; lo que antes esperamos y lo que algunos negaban: una sociedad satisfecha y tranquila que en masa se ha disputado la iniciativa para solemnizar el acto del día 23, asociándose á sus monarcas en su júbilo y en su dicha.

¿Qué vemos después? La oscuridad de antes; las tinieblas en el seno de aquellos partidos que mutuamente se devoran: el eco del último discurso del señor Moyano resonando triste en los salones del señor conde de Chestre, como el augurio fatal de la descomposición pútrida de un cadáver: la saña y el encono cada vez mas envenenado de periódicos como *El Parlamento* y *La Patria*, formando raro contraste con algunos de sus jefes que acuden á la presidencia en testimonio de amistad: *Los Debates* calzando guante blanco para depositar en las gradas del trono respetuosísimas felicitaciones, mientras *La Iberia*

continúa en su ordinario traje de progresista, de cuyos colores destacan sobre manera el amarillo y el verde por su significacion emblemática.»

«Las luces se apagaron: ¿dónde está el *rosario de la aurora* que anunciaba *El Mundo Político*? ¿Qué cosas son esas que tenia que decirnos *La Iberia*?

Hablen, pues, que ya pasó el último farol de la retreta: ya estamos á oscuras.»

*El Mundo Político* después de hacer notar la conducta nada prudente de la prensa ministerial y manifestar que el proceder del gobierno en estos últimos días no se inspira mas que en el odio al partido mo lerado cuyas doctrinas difunde este colega con gran color y valentia dice contestando al reto que *El Conservador* lanza: Ya estamos á oscuras se nos dice:

¿Y qué? Que, efectivamente, nos hallamos en tinieblas; que tras la oficial alegría, presenciada por un pueblo respetuoso y adicto á sus reyes, pero que no sabe mentir, ha sucedido el silencio; que á la luz de las antorchas oficiales, ha seguido una tenebrosa oscuridad.

¿Y qué? Que el pueblo llora, y vosotros, hombres de *El Conservador*, engreídos con vuestros falaces triunfos, entretenidos en vuestros placeres, no veis sus lágrimas.

¿Y qué? Que vuestra administración hace pesar insoportables cargas sobre el pueblo contribuyente, mientras vosotros, para ver correr caballos por espacio de una hora, gastais diez millones y sacrificais la salud y la vida de numerosos obreros. De esto se os acusa diariamente y nada habeis respondido á la acusacion.

¿Y qué? Que mientras la patria mantiene, allende los mares, una guerra civil y no ve aun restañadas las heridas que aquí abrió otra fratricida guerra, y la miseria se cime sobre nuestros abatidos campos, sobre nuestro decaído comercio, sobre nuestra olvidada industria, vosotros gastais—autorizados (por no sabemos qué ley—sesenta millones en bengalas, en carruajes, en fuegos, en toros, en carreras de caballos y en todo lo que es efímero é infructuoso, como si así no causarais honda pena, en vez de regocijo en el noble corazón del joven monarca, á quien tan equivocadamente habeis pretendido festejar.

¿Y qué? Que resultado de todos vuestros desaciertos es que la autorizada voz del señor Moyano, del ilustre y digno representante del país, no vaya á perderse en los salones del jefe de nuestro partido, sino que resuene pavorosa por todos los ámbitos de la Península, pregonando vuestros errores, y que sean repetidas de boca en boca sus palabras, sin que os hayais tomado la molestia de borrar con rasgos de patriotismo la impresión dolorosa del acento de la verdad.

¿Y qué, en fin? Que con el orador romano os podemos decir, ya que abusais de nuestra paciencia; que estais creando—¡imprudentes!—límites que la lealtad no quiere establecer.

¿Dónde está el *rosario de la aurora*

**COMPENDIO DE GRAMATICA CASTELLANA**  
 EN FORMA DE DIÁLOGO  
 ARREGLADO PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA  
 POR D. BARTOLOME TORTES,  
 MIEMBRO DE PRIMERA ENSEÑANZA SUPLENTE

El mas breve, sencillo y completo de los de su clase, y puede servir de ampliacion al Epítome de la Real Academia

Se halla de venta en la imprenta de este diario, al precio de TRES REALES el ejemplar, en cuadernados á la holandesa.

**METODO DE LECTURA**  
 POR D. MODESTO TOMAS  
 maestro superior, y director de la escuela del Real en esta ciudad

Esta segunda edicion, completamente corregida y aumentada, consta de 64 páginas con variedad de tipos, abundancia de sílabas de toda clase y ejercicios prácticos, finalizando con algunas lecciones de lectura corriente de letra gruesa, sirviendo de preparacion para la lectura de cualquier impreso.

Precios. El método completo con tapitas de cartulina, docena 18 rs. La cartilla, ó primera parte del tomo, con tapitas de papel de color, docena 7 rs. Los señores maestros que se dirijan al autor, los obtendrán á 15 rs. docena de tomos, y á 5 rs. y medio docena de cartillas. Los señores librerios que deseen venderlos en comision, percibirán el 15 por 100 por tal concepto. Coleccion de 15 cartillas, en papel 8 rs.; uno suelto, 1 real. Se venden en esta imprenta, y en casa del autor, escuela del Real.

**METODO FACIL Y BREVE DE LECTURA**

Aprobado para testo por el gobierno, por D. Manuel Meseguer Gonell, maestro superior, premiado en certamen literario y por la junta provincial de instruccion pública de Tarragona.

Entre los elogios prodigados por la prensa y los profesores á la bondad de este sencillo método de lectura merece citarse con preferencia una frase de don José Roman, maestro de Berge (Málaga) que escribe al autor; «En los doce años que llevo de práctica en la enseñanza jamás he obtenido en la lectura los resultados que en los seis meses que hace tengo adoptado su método.» Merece, pues, la pena de ser ensayado por los maestros que no lo han adoptado todavia, á fin de adelantarlo lo posible á los discípulos en tan interesante asignatura.

Véndese en la imprenta de este diario, y en Tarragona en las de Gual, Roura y Grannell, á diez cuartos ejemplar y diez reales docena. La coleccion de cartales á 6 reales en papel y 12 en carton.

**GAS DE CASTELLON**

Empresa de Don Félix Carreras

La nueva empresa que tiene á su cargo la Fábrica de Gas de esta población, después de introducir importantes mejoras en los aparatos de fabricación, con objeto de suministrar un fluido de excelente calidad, no obstante de los cuantiosos desembolsos á que se ha visto obligado, desea de corresponder al creciente favor del público y de generalizar el establecimiento del gas como corresponde á la cultura e importancia de esta capital; á partir desde el día de la fecha, tiene el honor de ofrecer al público:

Colocar gratis los ramales de plomo necesarios para introducir el gas en las casas situadas en las calles que estén canalizadas. Colocar gratis las porcellas de seguridad necesarias. Hacer á precios de fábrica, las instalaciones del interior de las casas, quedando á cargo de los abonados, los cuales podrán mandarlas hacer al lampista que quieran, si así lo consienten convenientemente; pues la empresa desea tener este monopolio, ni autorizar á determinadas personas á que lo tengan, con detrimento del público.

Con objeto de poner al alcance de todas las fortunas el establecimiento de tan importante mejora, la empresa se compromete á cobrar el importe de las instalaciones que haga, en doce meses, percibiendo mensualmente la parte correspondiente, con lo cual, por una cantidad mensual insignificante y en muchos casos menor que lo que cuestan los tubos que se rompen en las lamparas de petróleo, los abonados adquieren insensiblemente y en un año, la propiedad de la instalación y aparatos.

A los abonados que deseen alquilar los contadores, la empresa se los proporcionará á los precios siguientes: De 3 mecheros á 2 rs. vn. al mes. De 5 id. á 3 id. id. De 10 id. á 4 id. id. El precio del gas, es de 54 maravedises por metro cubico con lo cual, en las condiciones actuales de fabricación, es el sistema de alumbrado más cómodo, limpio, económico y satisfactorio que se conoce. El propietario, Félix Carreras.

**SE HA REQUERIDO**

en la imprenta de este diario un magnífico surtido de estampas, cremo-litografías y gran variedad de tarjetas y felicitaciones de las principales litografías nacionales y extranjeras

**GRAN COLECCION DE MAPAS**  
 iluminados, en un pliego doble marquilla. Se venden en la imprenta de este diario á seis rs. cada mapa.

**LA ZAPATERIA**

Vicente Arrufat se ha trasladado á las cuatro esquinas de la calle de Arriba, número 99.

En dicha zapateria se venden agujas para las máquinas de coser.

**LECTURA EN VERSO**

Colocacion de poesias escogidas, antiguas y modernas, arregladas por D. Manuel Meseguer Gonell, maestro superior, premiado en certamen literario y por la Junta provincial de instruccion pública de Tarragona.

Para facilitar la lectura en verso, siempre difícil, se hallan divididas las composiciones en trece series, que constituyen otros tantos géneros literarios, á saber: sencillo, sério, lírico, didáctico místico, dramático, fantástico, jocoso artístico, elevado, heroico y sublime.

Véndese á 48 reales la docena de ejemplares, en la imprenta de este diario, en Madrid, libreria de Hernando, Arenal, 11; Barcelona, Bastinos y Camí; Tarragona, Gual; Lérida, Sol; Valencia Mariana y Corretger y compañía; Corregera, 20.—Un ejemplar solo, 4 reales ó diez sellos de 10 céntimos dirigiéndose al autor, por Tortosa.—Amposta.

**GABINETE OPERATORIO**

Y DE CONSULTAS PARA ENFERMEDADES CRONICAS, A CARGO DE

**DON ANTONIO FORNS Y SANCHEZ,**

Licenciado sobresaliente en Medicina y Cirujía, ex-Ayudante Anatómico por oposicion del Colegio de Medicina y Cirujía de Barcelona, y ex-primer Ayudante Médico del cuerpo de Sanidad Militar,

Establecido calle de Zapateros, núm. 26, principal, CASTELLON

Horas de consulta: por la mañana, de once á una; y por la tarde, de siete á ocho.

**CONFITERIA Y CERERIA**

**EDUARDO BLASCO**

ZAPATEROS, 18, DUPLICADO

Depósito de los acreditados chocolates de la compañía ultramarina de Manresa, elaborados por nuevas y poderosas máquinas movidas por fuerza hidráulica.

Chocolate con canela, á 4 y 5 rs. libra segun clase. El que tome 6 libras, se le dará media de regalo.

En este establecimiento, el mas antiguo en esta capital de los de su clase, hay grandes y variados surtidos de toda clase de artículos de escritorio; estamperia; premios para los niños que asisten á las escuelas; libretas, cuadernos y libros rayados en distinto número de hojas; papeles de todas clases y demás objetos necesarios para hacer flores; muestras de Iturzaeta, sueltas y en coleccion; cuadernos de muestras para letra inglesa, gótica, ronda escocesa, etc.; enseres para dibujo; tintas de todos colores líquida y en polvo; papel pautado; libros de educacion, recreo, etc.

Se hacen toda clase de impresiones de impresiones que se pidan, sea con tinta negra, de colores ó con purpurinas; tarjetas de visita, tarjetas para felicitar, etc. etc. Se hacen encuadernaciones de todos modos, segun se encarguen. Se timbra papel de cartas, sobres, etc., en seco y de relieve. Servicio de toda clase de formularios y obras jurídico-administrativas que puedan necesitar los ayuntamientos y juzgados municipales. Se venden impresos militares. Además de todo lo referido, esta casa puede servir cualquier trabajo de litografia, pues está relacionada con las mas acreditadas.

**TALLER DE**

**SASTRERIA**

de Joaquin Roig y Agut calle de Enmedio núm. 8

En dicho establecimiento se ha recibido un elegante y variado surtido de géneros extranjeros y del país, propios para la estacion, los que se venden en prendas hechas á la medida y á precios relativamente baratos.

**AVISO**

Gran depósito de PIANOS nuevos

de las acreditadas fábricas

DE DON PEDRO GOMEZ E HIJO

y Don José Gallana, de Valencia

Se venden, alquilan y cambian por otros usados.

Castellón, Medio, 43, principal.

**BOTICA**

de Don Ramon Barrachina

CALLE DE ZAPATEROS, NUM. 18

Jarabe de quina ferruginoso preparado con protoyoduro de hierro, dosificado con cuatro granos de yoduro de hierro por cada onza de jarabe de quina. Recomendado para combatir todas las enfermedades cloro anémicas, las escrófulas y el raquitismo. A 10 reales frasco.

Caramelos pectorales, útiles para combatir la tos, preparados con productos vegetales únicamente. Un real onza.

**PAN**

**CATALAN**

En la panaderia de Tomás Domenech, calle de Campoamor numero 39, lo hay de primera calidad.

Se vende á 19 rs. arroba.

AÑO II

PRE...  
 En Castellón: Un...  
 Tres meses, 18 rs...  
 No se sirve ning...  
 importe. El pago es...

PROCEDIMIE...  
 EJECUCIO...

José Andrés y Roig y Beltrán por sentencia firmada un día de arresto que se les significó, en el juicio de Alcobaca. Principiaron en 1.º de agosto les del partido, destinada á esdo, cuando, conyoria de los castes, miseros mcon poderosos

A los pocos transcurrido cu llegó á manos mencionado, de ra, una soliciion espedita decir, sin manridad, en cuyo raba que los d una *gastro-en* motivo les cot sal á tomar las

Se supone que los interesados ha podido averpresumir que e la entregó y e

Se ha de t que los facultdos, y que un que espilió o mento mencio

Y para decir nifestar que l es la que se h pondamos nos ni de la propie que nos parec

El señor a *funqor*, sin co des de ningun trasladasen los propia casa, l vir de cárcel, autoridad loca sentarse todas oraciones.

Y he aquí, un alcalde, s ciente, se con ticulares, en determina el penal, y hé a Benasal se c partido, que e han de existi que se han de

Por lo dem tanta resigna de las cárcele bajaban el u jero, y el otro este último s diatos, con o zado que con

Verdad es c candalosamer 26 de marzo 1854 y artic de 14 de dici rafo segundo ferido código habian salido que debian s

# LA ALBORADA

DIARIO POLITICO

ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

AÑO II

DIRECTOR,  
D. EDUARDO PORTALES.

Sábado 2 de Febrero de 1878.

ADMINISTRADOR,  
D. RAMON BARRACHINA.

NUM. 157

## PRECIOS DE SUSCRICION

En Castellón: Un mes, 5 rs. Tres meses, 15 rs.—Fuera:  
Tres meses, 18 rs. Seis meses, 34 rs. Un año, 64 rs.  
No se sirve ninguna suscripción si antes no se abona su importe. El pago es adelantado.

Toda suscripción que no se renueve en tiempo hábil, dejará de ser servida, y al efecto se avisará.  
A los suscritores: anuncios en la cuarta plana, á 5 réntimos de peseta línea. Remitidos á precios convencionales. Defunciones y aniversarios, 10 réntimos.  
A los no suscritores: á 10 céntimos de peseta línea de anuncios; á 25 céntimos de la de comunicatos, y á 3 pesetas 50 cént. las defunciones y aniversarios.  
Se publica todos los días ménos los lunes y días siguientes á fiestas mayores.

## PUNTO DE SUSCRICION

En la administracion de este diario, Zapateros 18, donde debe dirigirse toda la correspondencia. En esta imprenta y librería, en la de Jose Armengol, en la de Rovira Hermanos y en la de Venancio Soto, en esta capital.

## PROCEDIMIENTOS CRIMINALES. EJECUCION DE SENTENCIA.

José Andrés y Vidal y Juan Antonio Roig y Beltran, fueron condenados por sentencia firme á cuatro meses y un día de arresto mayor, en la causa que se les siguió sobre falso testimonio, en el juzgado de primera instancia de Albocacer.

Principiaron á cumplir su condena en 1.º de agosto de 1877 en las cárceles del partido, que es la casa pública destinada á este fin en aquel juzgado, cuando, como sucede en la mayoría de los casos, son los delincuentes, miseros mortales, que no cuentan con poderosos protectores.

A los pocos días de cárcel, habrían transcurrido cuanto mas siete ú ocho, llegó á manos del alcalde del pueblo mencionado, don José Meliá y Segarra, una solicitud con una certificación expedida espontáneamente; es decir, sin mandato de ninguna autoridad, en cuyo documento se aseguraba que los dos rematados padecían una *gastro-entero-renal*, por cuyo motivo les convendría pasar á Benasal á tomar las aguas.

Se supone que la solicitud la harían los interesados; pero creemos que no ha podido averiguarse, aunque es de presumir que el alcalde sepa quien se la entregó y en qué forma.

Se ha de tener tambien presente que los facultativos de la cárcel son dos, y que uno solo de ellos fué el que espidió oficiosamente el documento mencionado.

Y para decirlo todo, debemos manifestar que la enfermedad alegada es la que se ha indicado, sin que respondamos nosotros ni de la exactitud ni de la propiedad de la calificación que nos parece algo estraña.

El señor alcalde, *autoritate cui fungor*, sin consultas, sin formalidades de ninguna clase, ordenó que se trasladasen los presos á Benasal, á su propia casa, la cual les habia de servir de cárcel, bajo la vigilancia de la autoridad local, á quien debían presentarse todas las noches, al toque de oraciones.

Y he aquí, que por disposición de un alcalde, segun creemos inconsciente, se convirtieron dos casas particulares, en casas públicas, como determina el artículo 118 del código penal, y hé aquí como el pueblo de Benasal se convirtió en cabeza de partido, que es donde precisamente han de existir las casas públicas, en que se han de sufrir esas condenas.

Por lo demás los presos, que con tanta resignacion sufrían los rigores de las cárceles ó casas públicas, trabajaban el uno en su oficio de tablero, y el otro en el de alpargatero, y este último salía á los pueblos inmediatos, con objeto de vender el calzado que confeccionaba.

Verdad es que así se infringían escandalosamente las reales órdenes de 26 de marzo de 1852, 4 de enero de 1854 y artículo 8.º del real decreto de 14 de diciembre de 1855 y el párrafo segundo del artículo 115 del referido código, puesto que los presos habían salido del establecimiento en que debían sufrir la condena, sin que

se les hubiese podido sujetar á los trabajos que debían asegurar las responsabilidades á que están sujetos; pero todo esto es insignificante, siempre que esos alcaldes, cuya importancia no puede desconocerse, puedan modificar las leyes cuando lo crean conveniente. ¡Pues no faltaba mas, que no se les permitiese obrar con libertad y desembarazo, en el gobierno de sus islas!

Cuando las cosas habian llegado á esta altura, vino una orden terminante de la sala de lo criminal, en que se le prevenia al juzgado que dispusiese el ingreso de los presos en el hospital mas inmediato al pueblo de Albocacer, partiendo por supuesto de la exactitud de la enfermedad alegada. Se disponia tambien, que fuesen aquellos entregados al alcalde para que se cumpliera la condena.

Entonces una resolución del señor gobernador civil interino, vino á cortar el nudo gordiano que la ley habia establecido, y que de ninguna manera podia desatarse, sin barrenarla, y sin atacar bruscamente la santidad de la cosa juzgada.

Como consecuencia de esta nueva orden, reconocidos los presos, esta vez por los dos facultativos de la cárcel, se trasladaron nuevamente á sus casas, donde al parecer han estinguído sus condenas.

Creemos que ahora, despues de haber cesado los crueles martirios que que su prision ha debido ocasionarles, como que la sufrían en su propia casa y sin molestas vigilancias, dedicándose al ejercicio de sus respectivos oficios, se habrán ya restablecido completamente de la *gastro-entero-renal* que padecían.

Ahora nos ocurre preguntar: ¿Pudo el alcalde de Albocacer, pudo el señor gobernador interino de la provincia, adoptar las estrañas resoluciones de que nos hemos ocupado? ¿Pudieron esas autoridades, modificar las órdenes de la sala de lo criminal, ni convertir las casas mismas de los penados, en establecimiento ó casas públicas, en que con arreglo á la ley deban estinguirse estas condenas?

¿Podrá llamarse arresto, para estinguir la pena impuesta, á esa ridícula detencion sufrida por los sentenciados en sus propios domicilios?

El art. 913 de la ley de enjuiciamiento criminal dispone, que cuando las penas impuestas fueren, entre otras, las de arresto mayor, se pongan los reos á disposicion de la autoridad gubernativa para que sin demora comiencen á sufrir la pena.

Por consecuencia, la autoridad gubernativa, que es en esta parte el auxiliar mas eficaz y competente del poder judicial, no puede alterar la pena, ni disponer que se estingan de otra manera, que la establecida en el código penal.

Si los penados están enfermos deben pasar al hospital á restablecerse, y allí deben permanecer presos, sin salir en ningun caso del establecimiento.

Solo la pena de arresto menor puede sufrirse en la casa del mismo penado; pero aun *esto ha de ordenarse en la misma sentencia.*

Por lo demás, y para que todo sea anómalo y lamentable en este procedimiento, nos falta manifestar una circunstancia, que nos parecería incomprensible, si no estuviéramos acostumbrados á resoluciones de la misma índole, que por lo usadas y corrientes, no pueden estrañarnos ni sorprendernos.

Segun parece se ha procedido contra los reos, por quebrantamiento de condena; pero nada se le dice al guardian, ni á las autoridades que han infringido de una manera tan desdichada los preceptos legales.

La responsabilidad penal se estingue en nuestro caso por el cumplimiento de la condena.

La prision sufrida por los reos, en la forma manifestada, no constituye la pena de arresto mayor, que deben estinguir los procesados.

Se ha cometido, pues, un delito definido y castigado en el código penal, y son responsables criminalmente, más que los sentenciados, las autoridades que lo han consentido y cooperado á su ejecucion, espidiendo órdenes que no estaban en sus atribuciones.

Nosotros nos limitamos á estudiar esta cuestion por la importancia que entraña, y consecuencias á que pueda dar ocasion.

Si la santidad de la cosa juzgada puede profanarse, alterando ó modificando sus preceptos; si se burla el cumplimiento de las sentencias, por medio de lenidades, subterfugios ó resoluciones abusivas, entonces podrá apoderarse la política de las atribuciones mas elevadas y trascendentales del poder judicial, haciéndose ilusorias las penas, que solo alcanzarán á los que carezcan de poderosos protectores.

*A oscuras*, titula *El Conservador* su artículo, dirigido á *La Iberia*, á *El Mundo Politico* y á *El Parlamento*, y en él escribe tales párrafos que no queremos que nuestros lectores los dejen de conocer.

He aquí el reto que lanza *El Conservador*:

«Cuando las luces eléctricas, el gas y los faroles irradiaban *parvum tabernarum regumque turres*, sólo veíamos alegría, contento, satisfaccion en todas partes; lo que antes esperamos y lo que algunos negaban: una sociedad satisfecha y tranquila que en masa se ha disputado la iniciativa para solemnizar el acto del día 23, asociándose á sus monarcas en su júbilo y en su dicha.

¿Qué vemos despues? La oscuridad de antes; las tinieblas en el seno de aquellos partidos que mutuamente se devoran: el eco del último discurso del señor Moyano resonando triste en los salones del señor conde de Chestre, como el augurio fatal de la descomposicion pútrida de un cadáver: la saña y el encono cada vez más envenenado de periódicos como *El Parlamento* y *La Patria*, formando raro contraste con algunos de sus jefes que acuden á la presidencia en testimonio de amistad: *Los Debates* calzando guante blanco para depositar en las gradas del trono respetuosísimas felicitaciones, mientras *La Iberia*

continúa en su ordinario traje de progresista, de cuyos colores destacan sobre manera el amarillo y el verde por su significacion emblemática.»

«Las luces se apagaron: ¿dónde está el *rosario de la aurora* que anunciaba *El Mundo Politico*? ¿Qué cosas son esas que tenia que decirnos *La Iberia*!

Hablen, pues, que ya pasó el último farol de la retreta: ya estamos á oscuras.»

*El Mundo Politico* despues de hacer notar la conducta uada prudente de la prensa ministerial y manifestar que el proceder del gobierno en estos últimos días no se inspira mas que en el odio al partido morado cuyas doctrinas difunde este colega con gran color y valentia dice contestando al reto que *El Conservador* lanza: *Ya estamos á oscuras* se nos dice:

¿Y qué? ¿Y qué? Que, efectivamente, nos hallamos en tinieblas; que tras la oficial alegría, presenciada por un pueblo respetuoso y adicto á sus reyes, pero que no sabe mentir, ha sucedido el silencio; que á la luz de las antorchas oficiales, ha seguido una tenebrosa oscuridad.

¿Y qué? Que el pueblo llora, y vosotros, hombres de *El Conservador*, engreídos con vuestros falaces triunfos, entretenidos en vuestros placeres, no veis sus lágrimas.

¿Y qué? Que vuestra administracion hace pesar insostenibles cargas sobre el pueblo contribuyente, mientras vosotros, para ver correr caballos por espacio de una hora, gastais diez millones y sacrificais la salud y la vida de numerosos obreros. De esto se os acusa diariamente y nada habeis respondido á la acusacion.

¿Y qué? Que mientras la patria mantiene, allende los mares, una guerra civil y no ve aun restañadas las heridas que aquí abrió otra fratricida guerra, y la miseria se cierne sobre nuestros abatidos campos, sobre nuestro decaído comercio, sobre nuestra olvidada industria, vosotros gastais—autorizados (por no sabemos qué ley—sesenta millones en bengalas, en carruajes, en fuegos, en toros, en carreras de caballos y en todo lo que es efimero é infructuoso, como si así no causarais honda pena, en vez de regocijo en el noble corazon del joven monarca, á quien tan equivocadamente habeis pretendido festejar.

¿Y qué? Que resultado de todos vuestros desaciertos es que la autorizada voz del señor Moyano, del ilustre y digno representante del país, no vaya á perderse en los salones del jefe de nuestro partido, sino que resuene pavorosa por todos los ámbitos de la Peninsula, pregonando vuestros errores, y que sean repetidas de boca en boca sus palabras, sin que os hayais tomado la molestia de borrar con rasgos de patriotismo la impresion dolorosa del acento de la verdad.

¿Y qué, en fin? Que con el orador romano os podemos decir, ya que abusais de nuestra paciencia; que estais creando—¡imprudentes!—límites que la lealtad no quiere establecer.

¿Dónde está el *rosario de la aurora*

¿nos pregunta *El Conservador*. Tenga cuidado el colega: las luces de los faroles de ese rosario, más que para vistas, son para sentidas.

¡Pues, señor, ya lo sabemos! El que quiera hacer algo en España, contrario al sentido común, á las conveniencias, á la libertad ó á las leyes, no tiene más que sacar del Diccionario una palabra, especie de fé de bautismo de todo lo incomprendible.

La palabra, en cuestion, es la siguiente:

*Estraordinario, ó estraordinaria.* En la política del actual gabinete, el anterior adjetivo es una paráfrasis de lo que en el lenguaje de los empresarios significa la frase «fuera de abono.»

Hoy, por fin, hemos sabido á qué atenernos sobre la legislatura relámpago, inventada por los señores ministros.

Ha sido una legislatura..... estraordinaria.

Ahora lo comprendemos todo. El señor Calderon Collantes es un ministro... estraordinario.

El decreto de imprenta es una reaccion... estraordinaria.

La formación del senado una inconveniencia... estraordinaria.

La presidencia del señor Posada Herrera un ministerialismo..... estraordinario.

Y todas las faltas y todos los contrasentidos pierden su importancia y gravedad ante semejante epíteto.

Pero como el manifiesto de Sandhurst, la constitucion y las leyes se han hecho con el carácter de ordinarios, resulta que todo lo estraordinario, á pesar de que lo invente el gabinete, es de su mayor acjasion

Tambien es estraordinario el viaje á Miengo del señor Posada Herrera.

Como no deseamos contiendas con elementos que nos son muy simpáticos y con cuyo concurso debemos contar para sacar á salvo las libertades públicas, no queremos añadir una palabra sobre esto.

La verdad es que ya se hace preciso, tanto en el terreno abstracto de la política, como en el de las personalidades, la precision en las declaraciones y la claridad en actitudes propias de países formales y de hombres verdaderamente serios.

Maquiavelo es un personaje bufo dentro de las instituciones representativas, y su libro fué escrito para reyes absolutos.

Las ingeniosas logomaquias del señor Cánovas, las cualidades de los señores Calderon Collantes y Romero Robledo, los silencios del señor conde de Toreno ante el señor Moyano, las compiacencias de una mayoría dinástica y partidaria del régio himeneo ante las crueles invectivas contra dicho acto, las creaciones de legislaturas á capricho, las nebulosas actitudes y corrientes *quadrimestras* de hombres políticos, que por el sitio que ocupan están obligados á ser la norma de los demás, deben desaparecer dentro del círculo de accion de una monarquía constitucional, á la que no solamente se perjudica con actos ilegales, sino todavía mas con el falseamiento de las leyes, los sofismas é interpretaciones y el rebajamiento y confusion de todos los caracteres, haciéndose imposible, tanto para el monarca como para los pueblos, saber fijamente á qué atenerse.

La monarquía se ha completado ya con el último fausto suceso, cuya significacion política á nadie ofrece dudas, de-pues del discurso del señor Moyano.

Hace falta á los partidos liberales dar fuerza y consistencia al espíritu que se desprende de los recientes hechos, y no es, por cierto, con ambi-

güedades de estilo, con políticas de cuchicheo y con temores á la libertad, como esta puede conquistar su triunfo.

Si alguna duda hubiésemos abrigado alguna vez sobre este ciego amor que profesamos á las instituciones representativas y á sus francos procedimientos, silencios recientes y frialdades conocidas nos hubiesen afirmado mas en nuestras creencias.

Ahora que se han apagado las luminarias, que no se percibe el eco de las rondallas, el son de los clarines y el rodar de las carrozas, conviene encender otra clase de luces, sentir otros entusiasmos y proclamar otros festejos, ausentes quizá del ánimo de todos en los presentes días.

Aludimos á la práctica sincera de los principios liberales y á la discusion serena de todos los principios.

*La Lealtad*, dá cuenta de que ha vuelto á ofrecerse un elevado puesto al señor Ayala, cuyo puesto no es, en sentir del colega, la cartera de ministro.

«Cartera no, dice *La Lealtad*, que es mucha la nariz del señor Ayala.»

De lo cual se deduce que *La Lealtad Española* tiene tan larga nariz como la del señor Ayala.

Que son dos narices largas. Y ya que huele al muerto, ¿podrá decirnos *La Lealtad* si huele á los enterrados?

El último consejo de ministros se ocupó en conceder algunos Toisones de oro, títulos de Castilla, bandas de María Luisa y grandes cruces de Carlos III.

Como ven nuestros lectores, el gobierno emplea su tiempo siempre en bien del país.

Los moderados se consagran, con cierto aprovechamiento, al estudio de las matemáticas. Ahora se han dedicado á contarle los cuartos al señor duque de Montpensier.

*El Mundo Político* es el que ajusta la cuenta:

«Nuestros lectores, como nosotros, están cansados de oír ponderar la cuantiosa fortuna del señor duque de Montpensier, y de oír tambien lo mucho que la habia aumentado. Pues esta, como todas las noticias que esperece el vulgo, llega la ocasion en que se prueba que no son exactas.

Nuestros lectores juzgarán de la veracidad de la primera parte de esta creencia, cuando sepan que ha dotado á S. M. la reina con una renta de seis mil duros anuales.

Y de la segunda parte, es decir, del aumento que hayan podido tener los bienes de su casa, al saber tambien que á la señora condesa de Paris pudo asignarle en el mismo concepto veintidos mil.

De seis á veintidos, van diez y seis.

En diez y seis mil duros ha mermado, pues, la renta del señor duque de Montpensier desde que se casó la señora condesa de Paris, segun las cuentas de *El Mundo Político*.

¡Mermar es!

CRONICA ESTRANJERA

Otro de los actos con que el rey Humberto ha solemnizado su advenimiento al trono de Italia, ha sido una amnistia completa para todos los delitos políticos y de imprenta.

Casagnac, en su último discurso, ha hecho saber á la asamblea que el partido imperialista no renuncia de ningun modo á dar un golpe de Estado.

CRISIS EN PORTUGAL.

El ministerio del marqués de Avila no ha podido gozar mucho tiempo de un triunfo que debió á la estraña composicion de la cámara de diputados, y cayó hace cuatro días á consecuencia de una discusion parlamentaria, casi en la misma forma en que vino á caer el ministerio del señor Fontes Pereira.

Pero la modificacion ha tenido esta vez menos alcance que la pasada, y la crisis termina por el pronto con el acceso al poder del señor Lorenzo de Carvalho y el señor Tomas Riveiro, dos diputados de las fracciones que se coaligaron el sábado para derribar el gabinete.

El marqués de Avila no se apoyaba en una mayoría compacta, ni tenia detrás de sí un verdadero partido. Venia viviendo de concesiones y del apoyo, ó de la benevolencia mas bien, de una fraccion sumamente acomodaticia.

En la semana pasada el señor Dias Ferreira presentó una proposicion de censura

que descompuso esta falsa mayoría, y al cabo de ocho días de discusion fué derrotado el gobierno por 69 votos contra 19.

Toda la política del último ministerio ha sido ampliamente debatida en estas sesiones, no siempre con la templanza que los portugueses echan de menos en nosotros. Al cabo de largos y luminosos discursos, los votos han dado la razon á la antigua mayoría, que vuelve á reorganizarse bajo la direccion del señor Fontes Pereira.

La vida del nuevo ministerio, ó mas bien, del ministerio anterior recientemente modificado, no será ni mas de-cansada ni mas larga que la del presidido por el marqués de Avila. En realidad, esta modificacion no es mas que un breve aplazamiento de la crisis provocada hace tiempo por la descomposicion de la cámara actual, que ya en el cuarto año de su existencia no ha podido atravesar impunemente por entre tantos y tan repetidos cambios.

Aconsejaban al rey don Luis la disolucion de la cámara electiva; pero hallándose ésta tan próxima á cumplir el mandato que recibió de los electores, el rey ha preferido que los partidos esperasen unos cuantos meses á cortar de raíz la crisis, apelando á una facultad cuyo ejercicio exige grandísima prudencia.

SECCION DE NOTICIAS

Y qué precioso y moaisimo perrito muerto vimos ayer á las dos en la calle de las Monjas claras! Era blanco con manchas color café; llevaba un collar de correa que revelaba una alta prosapia. ¡Muerto el infeliz á lo mejor tal vez de su vida!

Tres días, segun nos dicen los vecinos, que se encuentra en el mismo sitio. ¿No les parece á los dependientes de la autoridad que para exhibicion es ya bastante? Pues nada; á recogerlo y al muladar con él.

Se nos olvidaba; al tiempo que recojan este animalito, pueden hacer lo propio con un magnifico gato, blanco como un armiño, que se encuentra en la calle de Coloro despidiendo un olor que embriaga.

Ultima hora. Este oloroso animal ha sido trasportado á la misma calle de las Monjas Claras, viéndosele al lado del perro, como de seguro no hubieran estado en vida; es decir, en tranquila y sosegada paz.

Para recoger estos animalitos, tienen ya los dependientes de la autoridad medio andado el camino.

Pues aun así les damos quince días de tiempo; no dirán que no somos con ellos deferentes y considerados.

Suplicamos al señor Bol y Buyolo, dignísimo secretario interino de nuestra simpática diputacion provincial, se sirva comunicar á don José Vicente Bellés y á don Pablo Tosca, vecinos de Albocacer, y queridos amigos nuestros, la resolucion que ha recaido, en las instancias que presentaron á aquella corporacion, en queja de los escandalosos repartimientos de consumos, verificados en el pueblo referido.

Aunque el señor Bol sea redactor, director, inspirador y demás del *Diario de Castellon*, periódico liberal conservador, y constitucional y cualquier cosa, no por eso ha de retardar la notificacion de una providencia, que á pesar del muchísimo tiempo trascurrido no conocen aun los interesados.

Señores, ¡qué frío! Anteayer y ayer ha reinado un norte delicioso que no nos ha dejado vivir de puro ateridos y engarabitados.

Hemos tenido el gusto de ver-entre nosotros, la comision de la diputacion provincial que fué á Madrid, suponiendo que subvencionada por la provincia, con objeto de asistir al casamiento y fiestas reales.

Creemos que habrán desempeñado su cometido con el garbo y con la distincion propias de personas acostumbradas ya de antiguo á estas manifestaciones.

En el mismo tren que el señor Ruiz Vila y demás comisionados, llegaron tambien el dulzainero señor Villalave y las lindisimas parejas que fueron á ostentar sus gracias y á bailar las danzas del país.

Cuanto envidiamos al señor Villalave su dulzaina y su compás, y sobre todo la direccion de las bailarinas que tanto ruido han debido mover en Madrid!

Creemos que la diputacion debia consignar este éxito en sus actas.

En el puño de la espada representada el jueves en nuestro teatro, ha obtenido un éxito regular. Es de los dramas del señor Echegaray, puestos en escena, el que menos ha llamado la atencion y complacido al público.

La señorita Colom, á cuyo beneficio se verificaba la funcion, consiguió un resultado ruidoso, siendo llamada á la escena, y habiéndosele obsequiado con ramos, palomos, coronas y demás demostraciones de simpatía.

Mañana domingo tendrá lugar en la casa del ayuntamiento el acto del sorteo y de-

claracion de soldados para el ejército permanentemente.

Segun las disposiciones de la ley vigente, la sustitucion solo se permite entre parientes dentro del cuarto grado inclusive, y por cambio de situacion entre activo, licencia ilimitada y reserva.

La redencion á metálico por 2 000 pesetas, se puede utilizar, quedando los sustituidos libres de todo compromiso; pero es preciso que acrediten que siguen ó que han terminado una carrera ó ejercen una profesion ú oficio.

A pesar de eso, los tratantes en carne blanca aguzan el ingenio y van buscando y encontrando aficionados que les entreguen su dinero.

Los carros campan por su respeto, y los conductores los guian desde la caja, sin bocado ni mas defensa que las riendas. Sentiríamos que el señor don Catalino tuviese ninguna desgracia en su familia, que debería en este triste caso culparle por su indiferencia.

Los vigilantes de orden público van á recibir una completa instruccion militar. Parece que pronto se dedicarán á los ejercicios teóricos y prácticos de las tres armas, en el orden abierto y en el orden cerrado.

Lo que únicamente sentimos, es que sus nuevas ocupaciones les obligarán á abandonar la vigilancia de la vía pública y de las tabernas y casas sospechosas, que ahora descuidan con tanto esmero.

Ayer sábado se desvanecieron por completo las esperanzas que habian concebido los ilusos de próximas lluvias. El tiempo sigue seco y áspero, y no debemos esperar mas que vientos y frios, única cosecha que tenemos asegurada.

Segun se dice, en vista del éxito particular y oficial que ha obtenido la exhibicion de la alfalfa en la vía pública, se trata de dirigir á Paris, alguna partida de aquel vegetal, para presentarlo en la próxima exposicion.

¿Por qué no se prolonga, cuando menos hasta la calle de Campoamor, la acera que solo llega hasta el gobierno militar por la calle del Agua? ¿Acaso tienen algun privilegio los de esta última vía que no pueden disfrutar los de la primera?

Nos consta que ayer pidió autorizacion al gobernador civil de esta provincia una comision de industriales de esta capital de los que fueron recargados en sus matriculas por la célebre comision comprobadora, para poder celebrar una reunion en la que se acordará lo que deben hacer en vista de la triste situacion en que han sido colocados por la comision de tan triste recordacion.

Competentemente autorizados celebrarán, segun se nos dice, la mencionada reunion á las diez de la mañana en el salon de sesiones de las casas consistoriales.

A un miserable panadero que á duras penas podia pagar sesenta reales anuales de contribucion industrial, por obra y gracia de la comision inspectora se le han impuesto mas de ciento veinte duros.

¿Podrá saberse á qué criterio han obedecido esos visitantes, que han introducido la perturbacion en los miserables industriales de esta provincia? Si su propósito es aumentar el impuesto aun á costas de sacrificar las pequeñas y medianas industrias, preciso es confesar que lo han conseguido.

En cualquier otro país, regularmente administrado, se castigaria ejemplarmente á los empleados, que llevados de un celo inconsciente é indirecto, aconsejasen aumentos caprichosos, sacrificando inhumanamente á los miserables contribuyentes, con el solo objeto de hacer merecimientos y de alegar servicios que son la ruina del país. ¡En grave compromiso se les pondria, si se les obligase á justificar esas enormidades que han confectionado, atropellando la verdad y los respetables intereses de los interesados!

Ha presentado la renuncia del cargo de sustituta interina de la escuela de niñas de Culla, con la dotacion de 275 pesetas, doña Maria Ordoñez, que la desempeñaba.

En virtud de concurso han sido nombradas por el señor rector de la universidad de Valencia, sustitutas de las escuelas de niñas: de Navajas, doña Isabel Almela y Capella; de Cinchtorres, doña Peregrina Vicente; de Rosell, doña Josefa Sabate; de Sierra Engarcerán, doña Vicenta Ortin, y de Santa Magdalena, doña Rosa Zaragoza.

Todas estas sustituciones están dotadas con 275 pesetas, retribuciones y casa donde no la habita la profesora propietaria.

dotacion de 412 pesetas para el pago de los salarios de las labores de casa, y para el pago de los salarios de los maestros.

Ha sido aprobado el presupuesto de las obras públicas de esta provincia para el año de 1880. Las obras de esta provincia que se han de ejecutar en el propio tiempo que el presupuesto por administración.

Segun tenemos en cuenta en el presupuesto de la junta de ayer, y en el presupuesto de esta noche á la direccion de las obras, del aumento que resulta de ella practicada, y de los gastos que se presupone:

Argelita con, 5.11; Villamalefa, 10.950; 3.691; Costur, 3.170; 10.337; Fuentes A. 8.307; y Espadilla, 8.307.

Tambien nos consta que se acordará el mismo concepto rian y otros de esta provincia.

Ayer se remitió por esta provincia al expediente instruido del sindicato y jurado capital.

Ha sido destinado á Granada el comandante de esta provincia don Ferraras.

Durante el tiempo de ausencia del señor Ferraras, el cargo de comandante de esta provincia lo desempeñará el señor Ferraras.

ESPECIAMENTE  
TEATRO  
Funcion para el día 1.º Sinfonia.  
2.º La aplaudida titulada La ca...

3.º La comedia del señor Colom  
Lo que...

DIARIO  
SANTOS DE NOY.—tra señora, por otro...

SECCION DE CIENCIAS  
EL C...

Ditilísimo, si no analizas este sentimiento...

Cuando queremos de ligero y quebrado...

Ha presentado la renuncia del cargo de sustituta interina de la escuela de niñas de Culla, con la dotacion de 275 pesetas, doña Maria Ordoñez, que la desempeñaba.

En virtud de concurso han sido nombradas por el señor rector de la universidad de Valencia, sustitutas de las escuelas de niñas: de Navajas, doña Isabel Almela y Capella; de Cinchtorres, doña Peregrina Vicente; de Rosell, doña Josefa Sabate; de Sierra Engarcerán, doña Vicenta Ortin, y de Santa Magdalena, doña Rosa Zaragoza.

Todas estas sustituciones están dotadas con 275 pesetas, retribuciones y casa donde no la habita la profesora propietaria.

dotacion de 412 pesetas 50 céntimos, don Juan Payá y Alvarado. Tambien tienen retribuciones y casa, pero la habitan los propietarios.

Ha sido aprobado por la direccion de obras públicas el presupuesto de reparacion de los daños causados por los carlistas en las obras de fabrica de la carretera de Zaragoza á esta capital, disponiendose al propio tiempo que dichas obras se ejecuten por administracion.

Segun tenemos entendido la administracion economica de esta provincia acordó en la junta de ayer, y ha dado cuenta con esta fecha á la direccion general de contribuciones, del aumento de riqueza imponible que resulta segun los trabajos por ella practicada, y que á continuacion se espresa:

Argelita con, 5.157 pesetas; Castillo de Villamalefa, 10.950; Calig, 11.174; Toga, 3.691; Costur, 3.170; Ayodar, 3.315; Tales, 10.337; Fuentes Ayodar, 5.450; Chodos, 8.307; y Espadilla, 6.499.

Tambien nos consta que en la proxima junta se acordará el aumento que por los mismos conceptos resulta al pueblo de Burriana y otros de no menos importancia de esta provincia.

Ayer se remitió por el gobierno civil de esta provincia al ministro de fomento, el expediente instruido para la constitucion del sindicato y jurado de riegos en esta capital.

Ha sido destinado á continuar sus servicios á Granada el comisario de guerra de esta provincia don Antonio del Pozo, siendo relevado por el de igual clase don José Ferreras.

Durante el tiempo que ha estado entre nosotros el señor Pozo, por sus excelentes condiciones de caracter y fino trato, se ha granjeado el aprecio y consideracion de generalidad de la poblacion, siendo muy sentida la ausencia del espresado jefe.

ESPECTACULOS

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy, 11 de abono.

- 1.º Sinfonia.
  - 2.º La aplaudida comedia en dos actos titulada *La careta verde*.
  - 3.º La comedia valenciana en dos actos del señor Colom *Lo que se la roba*.
- Precios los de costumbre. A las ocho.

DIARIO CRISTIANO

SANTOS DE HOY.—La Purificacion de nuestra señora, por otro nombre *La Candalaria*. A las nueve misa solemne en la parroquia con sermón.

CUARENTA HORAS en santa Clara. En las demas iglesias de la capital, solemnes funciones por la festividad del día. *Dominica cuarta despues de la Epifania*.

SANTOS DE MAÑANA.—San Blas, obispo de Sebaste y mártir y santa Celerina.

SECCION DE LITERATURA  
CIENCIAS Y ARTES

EL CAPRICHO.

Ditilicísimo, si no imposible, sería querer analizar este sentimiento que algunas veces se apodera del espíritu, otras de la inteligencia, y no pocas de la materia, obligándonos á obrar contra nuestra voluntad, y contra lo que formó el hábito general de nuestro carácter. A primera vista nos parece que el capricho debería ser una cosa ligera, sin fuerza de resistencia para desviar el pensamiento ó la voluntad de la línea fija que tenia marcada, e impedirnos que llegáramos á la meta que nos habíamos propuesto.

Cuando queremos calificar algo de frágil, de ligero y quebradizo, lo apellidamos capricho. Si deseamos pintar un humor poco estable, una voluntad vacilante, un espíritu mudable y velicidioso, decimos que es un ser que obedece sólo al capricho. Porque la fortuna niega hoy sus favores á los mismos que ayer se los concedía, la llamamos caprichosa; y lo propio hacemos al mirar uno de esos inexplicables contrastes que la naturaleza nos ofrece con harta frecuencia, y que en realidad no tienen otro nombre aplicable que el de caprichos. Con efecto, caprichos tiene el arte, y en una y en otro, si no son lo más bello, suelen ser lo más encantador, pues cuando así no sucede, los tratamos de caprichos estravagantes, y estos son los menos en número.

CUARENTA HORAS en san Miguel de tres á cuatro y media de la tarde, con plática doctrinal, meditacion y trisagio.

En la parroquia mayor á las nueve, misa conventual; y por la tarde á las tres, despues de visperas, procesion claustral de primer domingo de mes, sermón, bendicion y sorteo de rosarios.

En Capuchinas á las nueve, solemne fiesta con sermón por los vecinos de la calle de san Blas á su glorioso patrono.

En la Sangre á las ocho, misa de comunión general por los congregantes del sagrado corazon de Jesús.

A las tres de la tarde, el solemne ejercicio mensual con trisagio y plática estando espresado S. D. M.—Habrá sorteo de escupularis y admision de nuevos congregantes.

RECUERDOS HISTORICOS.

Efemérides de la provincia de Castellon de la Plana.

Día 2 de febrero.—1593.—Don Martín de Córdoba y Mendoza, obispo de Tortosa, concede permiso para erigir un cementerio bajo del pórtico de la iglesia del ermitorio de nuestra señora de la fuente de la salud en Traiguera.

1662.—Se traslada procesionalmente la imagen de nuestra señora de la cueva santa desde su ermitorio á la catedral de Segorbe, á causa de una gran sequia.

1874.—Los carlistas bloquean por segunda vez á Morella.

AVISOS OFICIALES

Orden de la plaza del 31 de enero de 1878.

Mañana sábado 2 del actual la fuerza franca del regimiento de Burgos, oirá misa en la iglesia mayor de esta capital á las doce y media de la misma. La música de Otumba tocará en el paseo de costumbre de tres á cinco de la tarde (si el tiempo lo permite). El brigadier gobernador, Alemany.

Servicio de la plaza para el 1.º de febrero de 1878.

Parada Burgos. Principal, Otumba. Jefe de día, el comandante de la reserva de caballeria de esta capital, don Salvador Nebot y Negret. Visita de hospital y provisiones, primer capitán de la reserva de Castellon, Sargento de vigilancia y paseo de enfermos, Otumba. El capitán teniente encargado del servicio, Centeno.

Don Catalino Alegre y Renaú, alcalde presidente del excelentísimo ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la real orden de 20 de noviembre de 1877, inserta en la *Gaceta* de 21 del propio mes, el domingo tres del actual, á las siete de la mañana, principiará el acto del sorteo, para designar los mozos que han de ingresar en el servicio activo del ejército de los comprendidos en el alistamiento que sin llegar á 21 años hayan cumplido ó cum-

Por punto general la calificacion que se dá al capricho es inexacta, y muy poco conforme con su naturaleza. Creemos al capricho frágil, porque nace de un momento de fantástica alucinacion moral ó física y, sin embargo, resiste á un capricho y le convertireis en deseo, pero en deseo tenaz, absoluto, avasallador; por poco que esa resistencia dure, concluirá por dominaros de tal manera, que llegareis á figuraros que, de su satisfacion, depende una parte de vuestra felicidad, ó por lo menos de vuestra tranquilidad. A la manera de esas lianas de America, que son más resistentes, cuanto mayor es su flexibilidad, cuando un capricho parece más fútil y pequeño, es cuando más se resiste á desaparecer.

Tan encarnado se halla este sentimiento en nuestro sér moral, que nos hace ser indulgentes con los otros de una manera injusta y poco equitativa. Pronto á resistir á un deseo razonable, expresando por cualquiera de los seres que nos rodean en la vida futura, ó en el trato social, cedemos fácilmente cuando se trata sólo de un capricho, creyendo realizar un acto de escasesísima importancia, siendo así que muchas veces, implica consecuencias trascendentales.

La mujer, ese pequeño tirano de la vida, ese hermoso error de la naturaleza, esa bella mitad del género humano, de quien tantas cosas buenas y malas se han dicho, y de quien tantas se dirán aún, sin que por eso creamos que se la ha llegado á conocer y definir con exactitud; la mujer es el más perfecto resumen del capricho, que parece encarnado en ella de un modo absoluto.

plan 20 desde el día 1.º de enero último al 31 de diciembre del presente año, de conformidad á lo dispuesto por el art. 53 de la ley de reemplazos; y el domingo 10 del corriente mes, el llamamiento y declaracion de soldados, segun previene la espresada real orden espedita por el ministerio de la gubernacion.

Castellon 1.º de febrero de 1878.—Catalino Alegre.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA ALBORADA»

Señor director de LA ALBORADA.

Madrid 31 de enero de 1878. Fuera entretenimiento de la pluma el ocupar algunas líneas dando cuenta de las carreras de caballos verificadas hoy en el hipódromo de las afueras de la Castellana.

Basta decir que SS. MM. llegaron del Pardo con objeto de presenciárselas y que á pesar de lo desapacible y frío del día ha sido la concurrencia numerosa.

Y que así como las farolas de luz eléctrica han quedado perpetuamente para alumbrado ordinario de la Puerta del Sol, así tambien el hipódromo ha quedado para verificarse en él carreras de caballos todas las semanas; por esta razon fuera inútil y pesado escribir una carta con el exclusivo objeto de ocuparse de aquellas.

Queda, pues, aumentado, en el catálogo de nuestras diversiones, un juego más.

Toros... y carreras de caballos.

El gobierno disculpa la exorbitancia de los gastos con el bien y provecho del pueblo.

Los contribuyentes sufrirán el recargo.

Ocupase la prensa madrileña de la gravedad que entrañan las noticias recibidas de la guerra de Oriente.

La logica hace considerar como inminente una perturbacion en toda la Europa.

Los comisionados que cerca de Andrinópolis aguardaban los resultados de las gestiones diplomáticas hanse convencido de la imposibilidad de avenencia con los turcos, hasta el punto, de que las condiciones preliminares de paz propuestas por los rusos han sido terminantemente rechazadas por el sultan.

Unida la gravedad de esta circunstancia con la actitud de Inglaterra, no puede ponerse en duda que la Europa hallase seriamente amenazadora.

El señor Posada Herrera se ha decidido por la vida privada.

Su marcha hase suspendido por no hallarse muy bien de salud.

La despedida que el gobierno del señor Cánovas hace al *solitario* de Llanes no puede ser mas afectuosa.

Hela aquí en forma de noticia redactada por un colega ministerial:

«Parece cosa ya resuelta que el gobierno propondrá á la mayoría la candidatura del señor don Adelardo Lopez de Ayala para presidente del congreso en la proxima legislatura».

Segun las apreciaciones de un sábio y de más de un filósofo, tanto antiguos como modernos, la mujer, no vive sino del capricho. Por capricho ama; por capricho aborrece; el capricho preside á todos los actos de su vida moral y material, desde los afectos más íntimos y fieros, hasta los más nimios detalles de su vestido. Y, sin embargo, nada más seductor que esos caprichos manifestados entre una sonrisa y una lágrima. ¿Quién resiste á un capricho que se escapa de unos labios envuelto en un beso?

Si lo que la mujer pide es justo, si es un deseo razonable, entonces se hace necesaria la discusion antes de negar ó conceder. Pero sólo se trata de un capricho, es decir, de una cosa fútil, ligera, sin importancia, casi sin nombre; en ese caso, otorgado; y de este modo, de concesion en concesion, se vá labrando la larguísima cadena en la cual queda aprisionada la voluntad.

El capricho es indefinible, incalificable, y de estas cualidades nace precisamente todo su poder. No tiene nombre, ni naturaleza propia; no se le ve, no se le toca, se le siente, se le aspira con el ambiente que llena nuestros pulmones; se infiltra en nuestro sér con el calor del sol, con los ambientes de la luz, con la armonía del aire.

En la moda, el capricho, es un pliegue, una cinta, un lazo. En la naturaleza es un arbusto inclinado, una flor matizada de una manera extraña, un peñasc que afecta una forma especial, un ave cuyo gorjeo nos choca al oido; un arroyo que teje sus madejas cristalinas con extraño murmurio; una roca que proyecta una sombra fantástica; un

Conviene agregar que entre los diputados de la mayoría se generaliza el deseo de dar sus votos al señor Ayala para la presidencia del congreso en la proxima legislatura».

La verdad sea dicha, reconociendo la política del gobierno, que este se ha portado sin ocultar cosa alguna que pudiera encubrir misterio.

La retirada del señor Posada Herrera es perfectamente explicable.

Sus actos, desde que fue elevado á la presidencia del congreso han dejado traslucir una mezcla de inseguridad y equilibrio con una política poco simpática á las creencias de la generalidad del país.

El señor Posada, en obediencia á su conducta, que pudiera llamarse de observacion entre los partidos de combate en las filas de los constitucionales y centralistas, creyó en su buen deseo soñar con la realizacion de un hecho que pusiera en armonía las oposiciones, para de este modo aumentando la importancia y núcleo de sus fuerzas pudieran presentarse dignas de recibir su jefatura.

No se ha realizado este hecho: el partido constitucional ha hecho esfuerzos por obtener las simpatías de un hombre eminente: el espíritu monárquico á la dinastía de don Alfonso, les hizo salir de la abstencion: la dignidad política no permite más: los constitucionales han cumplido.

La retirada del señor Posada es esperanza futura para las oposiciones y un desengaño palpable para el gobierno.

Y la política del señor Cánovas se desmorona por momentos; todos los hombres que antes buscaban en sus máximas, el mejor medio de sostener una homogeneidad de miras y deseos se separan. ¿En qué justifican su separacion? ¿Cuál sea la causa de tales desavenencias? La respuesta es unánime: el señor Cánovas se hace impolítico, como todo gobierno que durante un tiempo ilimitado no ha procurado por el bien del país, mejorando las instituciones, ordenándolo para que la libertad obtenga profundo y cimentado arraigo.

¿Cuál ha sido el hecho notable realizado por la política del gabinete Cánovas?

Absolutamente ninguno: solo si ha existido una corriente definida con perfeccion durante el larguísimo período por que el país pasa con la gerencia de Cánovas; esta tendencia ha sido conservadora; reprimiendo, cohibiendo el deseo del país.

El Corresponsal.

ULTIMA HORA

DESPACHOS TELEGRAFICOS (AGENCIA ESPECIAL).

Madrid 1.º, 6-48 tarde. Han salido SS. MM. hoy para el Pardo para volver el domingo. El miércoles quedará ultimada la combinacion de gobernadores.

Imp. de la viuda de Perales é hijos.

algo, en fin, que no es lo grande, lo bello; pero que cautiva, que atrae.

¿Y en el arte? ¿Quién no ha contemplado mil veces los caprichos del arte? En todas las manifestaciones del arte, en todos sus ramos, el capricho aparece mezclado á lo serio, como esas hojas quemadas por el sol que se destacan de las frescas ramas de un árbol, haciendo que resalte más su verde de esmeralda. En la poesia, la música, la pintura, la escultura, hay rimas, notas, figuras, grupos, paisajes á los que sólo ha presidido el capricho. En pintura, contemplad esas figuras, esas concepciones, que no son ideales, ni reales, ni mitológicos; esos grupos deliciosos de flores ó de frutas, de pájaros, de niños; aquí un arbusto, más allá una roca; á lo lejos el mar, el cielo; una luz que no es de la aurora, que no es de la tarde, que tampoco representa al sol en el zénit, pero que tiene tintas deliciosas, indefinibles, llenas de encanto; y este todo ¿que es? Un capricho de artista.

Mirad la escultura ¿qué de fantásticas quimeras! Angeles, monstruos, arbustos, columnas truncadas, chapiteles derribados, arcadas rotas, luchas de niños y gigantes, aves, animales, rocas; todo amalgamado, confuso, informe, ornando los muros, las ojivas, los arcos, las columnatas, las cornisas, los frisos, ese mundo, en fin, que constituye las antiguas catedrales; y este ¿qué es? Un capricho de artista, pero capricho que arroba, que confunde, que subyuga, quizá más que la grandeza misma del monumento sobre que está esculpido.

Se concluirá.

COMPENDIO DE GRAMATICA CASTELLANA EN FORMA DE DIÁLOGO ARREGLADO PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA POR D. BARTOLOME TORTES, MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA SUPERIOR

El mas breve, sencillo y completo de los de su clase, y puede servir de ampliación al Epítome de la Real Academia

Se halla de venta en la imprenta de este diario, al precio de TRES REALES el ejemplar, en cuadernados á la holandesa.

METODO DE LECTURA POR D. MODESTO TOMAS Maestro superior, y director de la escuela del Real en esta ciudad

Esta segunda edicion, completamente corregida y aumentada, consta de 64 páginas con variedad de tipos, abundancia de sílabas de toda clase y ejercicios prácticos, finalizando con algunas lecciones de lectura corriente de letra gruesa, sirviendo de preparación para la lectura de cualquier impreso.

Precios. El método completo con tapitas de cartulina, docena 18 rs. La cartilla, ó primera parte del carton, con tapitas de papel de color, docena 7 rs. Los señores maestros que se dirijan al autor, los obtendrán á 15 rs. docena de cartones, y á 5 rs. y medio docena de cartillas. Los señores librereros que deseen venderlos en comision, percibirán el 15 por 100 por tal concepto. Coleccion de 15 cartiles, en papel 8 rs.; uno suelto, 1 real. Se venden en esta imprenta, y en casa del autor, escuela del Real.

METODO FACIL Y BREVE DE LECTURA

Aprobado para testo por el gobierno, por D. Manuel Meseguer Gonell, maestro superior, premiado en certamen literario y por la junta provincial de instruccion pública de Tarragona.

Entre los elogios prodigados por la prensa y los profesores á la bondad de este sencillo método de lectura merece citarse con preferencia una frase de don José Roman, maestro de Berge (Málaga) que escribe al autor; «En los doce años que llevo de práctica en la enseñanza jamás he obtenido en la lectura los resultados que en los seis meses que hace tengo adoptado su método.» Merece, pues, la pena de ser ensayado por los maestros que no lo han adoptado todavia, á fin de adelantar lo posible á los discípulos en tan interesante asignatura.

Véndese en la imprenta de este diario, y en Tarragona en las de Gual, Roura y Grannell, á diez cuartos ejemplar y diez reales docena. La coleccion de cartiles á 6 reales en papel y 12 en carton.

GAS DE CASTELLON

Empresa de don Félix Carreras

La nueva empresa que tiene á su cargo la fabrica de Gas de esta poblacion, despues de introducir importantes mejoras en los aparatos de fabricacion, con objeto de suministrar un fluido de excelente calidad, no obstante de los cuantiosos desembolsos á que se ha visto obligada, desosa de corresponder al creciente favor del público y de generalizar el establecimiento del gas como corresponde á la cultura e importancia de esta capital; á partir desde el dia de la fecha, tiene el honor de ofrecer al público:

Colocar gratis los ramales de plomo necesarios para introducir el gas, en las casas situadas en las calles que estén canalizadas. Colocar gratis las portillas de seguridad necesarias. Hacer á precios de fabrica, las instalaciones del interior de las casas, quedando á cargo de los abonados, los cuales podrán mandarnos hacer al lampista que quieran, si así lo convienen convenientemente; pues la empresa ni desea tener este monopolio, ni autorizar á determinadas personas á que lo tengan, con detrimento del público.

Con objeto de poner al alcance de todas las fortunas el establecimiento de tan importante mejora, la empresa se compromete á cobrar el importe de las instalaciones que haga, en doce meses, percibiendo mensualmente la parte correspondiente, con lo cual, por una cantidad mensual insignificante y en muchos casos menor de lo que cuestan los tubos que se rompen en las limpiadoras de petróleo, los abonados adquieren insensiblemente y en un año, la propiedad de la instalación y aparatos.

A los abonados que deseen alquilar los contadores, la empresa se los proporcionará á los precios siguientes: De 3 mecheros á 2 rs. vn. al mes. De 5 id. á 3 id. De 10 id. á 4 id.

El precio del gas, es de 54 maravedises por metro cúbico con lo cual, en las condiciones actuales de fabricacion, es el sistema de alumbrado más cómodo, limpio, económico y saludable que se conoce. El propietario, Félix Carreras.

en la imprenta de este diario un magnífico surtido de estampas, cromos-litografías y gran variedad de tarjetas y felicitaciones de las principales litografías nacionales y extranjeras

SUB HA RECIBIDO

GRAN COLECCION DE MAPAS iluminados, en un pliego doble marquilla. Se venden en la imprenta de este diario á seis rs. cada mapa.

LA ZAPATERIA

Vicente Arrufat se ha trasladado á las cuatro esquinas de la calle de Arriba, número 99.

En dicha zapateria se venden agujas para las máquinas de coser.

LECTURA EN VERSO

Coleccion de poesias escogidas, antiguas y modernas, arregladas por D. Manuel Meseguer Gonell, maestro superior, premiado en certamen literario y por la Junta provincial de instruccion pública de Tarragona.

Para facilitar la lectura en verso, siempre difícil, se hallan divididas las composiciones en trece series, que constituyen otros tantos géneros literarios, á saber: sencillo, sério, lírico, didáctico místico, dramático, fantástico, jocoso artístico, elevado, heroico y sublime.

Véndese á 48 reales la docena de ejemplares, en la imprenta de este diario, en Madrid, libreria de Hernando, Arenal, 11; Barcelona, Bastinos y Camí; Tarragona, Gual; Lérida, Sol; Valencia Mariana y Corretger y compañía; Corregería, 20.—Un ejemplar solo, 4 reales ó diez sellos de 10 céntimos dirigiéndose al autor, por Tortosa—Amposta.

GABINETE OPERATORIO Y DE CONSULTAS PARA ENFERMEDADES CRONICAS, A CARGO DE DON ANTONIO FORNS Y SANCHEZ, Licenciado sobresaliente en Medicina y Cirujia, ex-Ayudante Anatómico por oposicion del Colegio de Medicina y Cirujia de Barcelona, y ex-primer Ayudante Médico del cuerpo de Sanidad Militar, Establecido calle de Zapateros, núm. 26, principal, CASTELLON

Horas de consulta: por la mañana, de once á una; y por la tarde, de siete á ocho.

CONFITERIA Y CERERIA DE EDUARDO BLASCO ZAPATEROS, 18, DUPLICADO

Depósito de los acreditados chocolates de la compañía ultramarina de Manresa, elaborados por nuevas y poderosas máquinas movidas por fuerza hidráulica. Chocolate con canela, á 4 y 5 rs. libra segun clase. El que tome 6 libras, se le dará media de regalo.

VIUDA DE PERALES E HIJOS. En este establecimiento, el mas antiguo en esta capital de los de su clase, hay grandes y variados surtidos de toda clase de artículos de escritorio; estamperia; premios para los niños que asisten á las escuelas; libretas, cuadernos y libros rayados en distinto número de hojas; papeles de todas clases y demás objetos necesarios para hacer flores; muestras de Iturzaeta, sueltas y en coleccion; cuadernos de muestras para letra inglesa, gótica, ronda escocesa, etc.; enseres para dibujo; tintas de todos colores líquida y en polvo; papel pautado; libros de educacion, recreo, etc. Se hacen encuadernaciones de todos modos, segun se encarguen. Se timbra papel de cartas, sobres, etc., en seco y de relieve. Servicio de toda clase de formularios y obras jurídico-administrativas que puedan necesitar los ayuntamientos y juzgados municipales. Se venden impresos militares. Además de todo lo referido, esta casa puede servir cualquier trabajo de litografia, pues está relacionada con las mas acreditadas.

TALLER DE SASTRERIA de Joaquin Roig y Agut calle de Enmedio núm. 8. En dicho establecimiento se ha recibido un elegante y variado surtido de géneros extranjeros y del país, propios para la estacion, los que se venden en prendas hechas á la medida y á precios relativamente baratos.

AVISO Gran depósito de PIANOS nuevos de las acreditadas fabricas DE DON PEDRO GOMEZ E HIJO y Don José Gallana, de Valencia. Se venden, alquilan y cambian por otros usados. Castellon, Medio, 43, principal.

BOTICA de Don Ramon Barrachina CALLE DE ZAPATEROS, NUM. 18

Jarabe de quina ferruginoso preparado con protoyoduro de hierro, dosificado con cuatro granos de yoduro de hierro por cada onza de jarabe de quina. Recomendado para combatir todas las enfermedades cloro-anémicas, las escrófulas y el raquitismo. A 10 reales frasco. Caramelos pectorales, útiles para combatir la tos, preparados con productos vegetales únicamente. Un real onza.

PAN

CATALAN En la panaderia de Tomás Domenech, calle de Campoamor numero 39, lo hay de primera calidad. Se vende á 19 rs. arroba.

AÑO II En Castellon: Tres meses, 18 rs. No se sirve ni importe. El pago

PROCEDIMIENTO EJECUCION

En nuestro mos planteado del quebranta se supone ver y Vidal y Juan tran, vecinos cuencia de la sobre falso tes de primera ins Segun pare se ha procedi mencionado dice al alcalid que han infri tan desdichad Y añadimos un delito defir código penal, rnalmente, dos, las autor sentido y coo espidiendo ord de sus facultad Ahora, para observaciones, bajo su aspect se persigue, p son de él respoo Segun nues los procesados su condena. Ellos, funde salud verdadera ron la liberta mo, que se le en sus casas l impuesto. La autoridad gobernador ci á sus deseos, no fugitivos, vamente, sino funcionarios e todia y del cur tencia. Se podrá de debieron perm presentándose alcalde, y que ron de ellas a rieron los pue brantaron la co que habia sido Semejante e blo. El arresto en la cárcel, y no puede que que ha cesado pido; y la disp alcalde de Al carácter ni las dad, cuya inob tituir aquel de Lo único que es, que á los ramente á pris pena á que ha que pueda en seles el arresto cuento de aque Por otra par lida á los reos miento escrito la escarcelacio le puede exigi dad, puesto q con su obligac Si verifico mandamiento